



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**A 31 de Diciembre de 2012**

### **NOTAS DE CARACTER GENERAL**

#### **NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.**

El Consejo Superior de la Judicatura inició labores el 15 de marzo de 1992, organismo creado por la Constitución Nacional de 1991, según los artículos 254 a 257 y en el Título IV de la Ley 270 de 1996, "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia", formando parte de la Rama Judicial del Poder Público, con autonomía patrimonial,

Está conformado por dos Salas: la Administrativa y la Jurisdiccional Disciplinaria, cada una de ellas con funciones diferentes e independientes. La Sala Administrativa, tiene a su cargo las funciones de atender las necesidades organizativas y de gestión de la Rama Judicial, y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, encargada de la investigación de la conducta de los funcionarios judiciales y de los abogados. En el ámbito regional existen 23 consejos seccionales de la judicatura, que conservan una estructura similar a la del Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto a la conformación de sus salas.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Le corresponde, a nivel central y seccional, ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de las distintas sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, así

PCI	NOMBRE
27-01-02-	Consejo Superior de la Judicatura
27-01-02-000	Consejo Superior de la Judicatura Gestión General
27-01-02-001	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá

*Tom*

*[Handwritten signature]*  
Calle 72 No. 7-96 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

27-01-02-002	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Medellín
27-01-02-003	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla
27-01-02-004	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena
27-01-02-005	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tunja
27-01-02-007	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Manizales
27-01-02-009	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Popayán
27-01-02-010	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar
27-01-02-011	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Montería
27-01-02-012	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Neiva
27-01-02-013	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha
27-01-02-014	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santa Marta
27-01-02-015	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Villavicencio
27-01-02-016	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pasto
27-01-02-017	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cúcuta
27-01-02-019	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Armenia
27-01-02-020	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira
27-01-02-021	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bucaramanga
27-01-02-025	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo
27-01-02-026	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Ibagué
27-01-02-027	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali
27-01-03-	Corte Suprema de Justicia
27-01-03-000	Corte Suprema de Justicia Gestión General
27-01-04-	Consejo de Estado
27-01-04-000	Consejo de Estado Gestión General
27-01-05-	Corte Constitucional
27-01-05-000	Corte Constitucional Gestión General
27-01-08-	Tribunales y Juzgados
27-01-08-000	Tribunales y Juzgados Gestión General
27-01-08-001	Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá
27-01-08-002	Tribunales y Juzgados Seccional Medellín
27-01-08-003	Tribunales y Juzgados Seccional Barranquilla
27-01-08-004	Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena
27-01-08-005	Tribunales y Juzgados Seccional Tunja
27-01-08-007	Tribunales y Juzgados Seccional Manizales
27-01-08-009	Tribunales y Juzgados Seccional Popayán
27-01-08-010	Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar
27-01-08-011	Tribunales y Juzgados Seccional Montería
27-01-08-012	Tribunales y Juzgados Seccional Neiva
27-01-08-013	Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha
27-01-08-014	Tribunales y Juzgados Seccional Santa Marta
27-01-08-015	Tribunales y Juzgados Seccional Villavicencio
27-01-08-016	Tribunales y Juzgados Seccional Pasto
27-01-08-017	Tribunales y Juzgados Seccional Cúcuta
27-01-08-019	Tribunales y Juzgados Seccional Armenia
27-01-08-020	Tribunales y Juzgados Seccional Pereira
27-01-08-021	Tribunales y Juzgados Seccional Bucaramanga
27-01-08-025	Tribunales y Juzgados Seccional Sincelejo
27-01-08-026	Tribunales y Juzgados Seccional Ibagué
27-01-08-027	Tribunales y Juzgados Seccional Cali





## **MISIÓN**

Impartir justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para el país. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional.

## **VISIÓN:**

En 2014, la Rama Judicial será una organización cercana al ciudadano, visible y equitativa, eficaz en sus actuaciones, armónica con otras organizaciones del Estado, articulada en el contexto internacional, generando en la ciudadanía confianza en la justicia, mediante decisiones justas en derecho y socialmente comprensibles; con una política de género, calidad y protección a los derechos humanos afianzada, con servidores y servidoras judiciales incorporados por concurso de méritos, con acceso permanente debidamente formados y actualizados, motivados, calificados periódicamente en su desempeño, con espacios físicos adecuados para la gestión y uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL:** Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Consejo Superior de la Judicatura aplica el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

**APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS:** El Consejo Superior de la Judicatura utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente

**LIBROS DE CONTABILIDAD:** Igualmente las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.

**APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS:** La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos. Se encuentran pendientes de actualización de avalúos comerciales de inmuebles, para lo cual fue contratado el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, avalúos que se harán en el año 2013.

**PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:** El Consejo Superior de la Judicatura registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, actualizado mediante la Circular Externa N° 038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información consolida de manera automática las 52 unidades ó subunidades correspondientes a los Consejos Seccionales y de Tribunales y Juzgados al nivel Nacional, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Altas Cortes.

#### **PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

**a) El reconocimiento de la totalidad de las operaciones:** Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.

*Tom*

*an*

**b) Materialidad:** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.

**c) Unidad Monetaria:** De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

**d) Individualización de bienes derechos y obligaciones:** Los bienes, derechos y obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura, esto es los bienes, otros deudores, propiedad planta y equipo, proveedores y acreedores, están debidamente identificados en forma individual, utilizando herramientas de apoyo ofimático en cuanto al Cobro Coactivo, Procesos Litigiosos a favor y en contra de la entidad (Siproj), y la propiedad Planta y Equipo (Safirho).

**e) Soportes documentales:** La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.

**f) Conciliaciones de Información:** El Consejo Superior de la Judicatura realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.

**g) Presentación de Estados Financieros:** Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Consejo Superior de la Judicatura se realiza bajo las disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

**h) Propiedad, Planta y Equipo:** Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de



los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

<b>Activos depreciables</b>	<b>Años de vida útil</b>
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

i) **Otros Activos:**

**Avances y Anticipos entregados:** Representa el valor de los anticipos a contratistas de obra civil, bienes y servicios, pactados contractualmente y pendientes de legalización o del cumplimiento de requisitos formales.

**Cargos Diferidos:** Corresponde principalmente a erogaciones efectuadas para generar beneficios futuros, en desarrollo de las funciones del cometido estatal. Estas se amortizan durante los periodos en cuales se consumen.

**Intangibles:** Representa el valor de los costos por adquisición de derechos, licencias y software adquirido en el desarrollo de cometido estatal. Se amortizan en un periodo máximo de treinta y seis (36) meses.

**Valorizaciones y Provisiones Propiedades, planta y equipo:** Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos por efectos de aumentos de su valor en el mercado. Los avalúos técnicos serán actualizados en al año 2013.



## **j) Otros Pasivos:**

**Cuentas por Pagar:** corresponden principalmente a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, acreedores por servicios públicos, arrendamientos, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuestos y contribuciones y Créditos Judiciales por sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, que se encuentran pendientes de pago a sus beneficiarios.

**Obligaciones laborales:** Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas, a la fecha de corte, que el Consejo Superior de la Judicatura tiene por concepto de prestaciones legales a sus servidores públicos.

**Pasivos estimados:** Además de la Provisión para prestaciones sociales, la entidad determina y registra el contingente litigioso, conforme con la metodología de evaluación del riesgo, definida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante circular DEAJ12-2438, del 6 de septiembre de 2012.

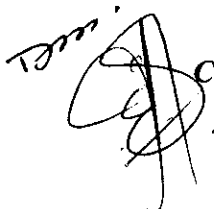
## **h) Cuentas de Orden:**

El Consejo Superior de la Judicatura registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además, Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, información general o control de las futuras situaciones financieras, y los valores objeto de cobro coactivo por multas y reintegro que ya fueron afectados por la prescripción legal o de los que se ha evidenciado su no cobrabilidad, encontrándose pendiente que ésta sea decretada, para dar por terminado formalmente el proceso administrativo.

Las cuentas de orden Acreedoras registran el valor de las pretensiones económicas por demandas impetradas en contra de la Nación - Rama Judicial, que conforme con la evaluación del riesgo no son objeto de provisión.

## **LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO**

Las cifras reflejadas en los estados contables son el producto de la incorporación de información a través del Sistema integrado de Información Financiera SIIF Nación, desde los distintos módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería, los cuales generan en su mayor parte registros automáticos, conforme a la parametrización dada por la Contaduría General de la Nación, El módulo contable



aún presenta deficiencias relacionadas con ausencia de traza contable para operaciones como reembolso de cajas menores y trazas parciales en transacciones como reintegros de vigencias anteriores, los cuales han sido subsanados con registros contables manuales.

En el año 2012, se verificó y se ajustó la información contable del año 2011, presentados por fallas y/o desconocimiento de SIIF NACIÓN, corrigiendo saldos contrarios a su naturaleza y complementado los registros automáticos de operaciones que inicialmente no generaron traza contable o fueron imputadas de manera errada.

Los reportes al nivel de libros auxiliares de bancos y en general de todas las cuentas contables no contienen el detalle suficiente, dificultando los procesos de conciliación de información, situación que se manifestó en reuniones adelantadas con directivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF NACIÓN y la Contaduría General de la Nación y que es objeto de mejora por parte de los responsables.

## **ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA**

La División de Contabilidad, Adscrita a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, encargada del Trámite de cuentas, hace la verificación y el reporte de la información Contable del Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y San Andrés y Providencia. Igualmente, coordina y reporta la información contable de las 21 Direcciones Seccionales, y las unidades coordinadoras de los proyectos BID Y BIRF. La División está integrada por un Director - Contador Público y tres contadores públicos en niveles profesionales y asistenciales, un abogado, un economista, dos administradores y cinco asistentes administrativos. En las seccionales se cuenta con contadores Públicos vinculados algunos como profesionales y otros al nivel asistencial.

En los últimos meses se contó con el acompañamiento permanente de un Contador Público Asesor de la Contaduría General de la Nación.





## EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

Información contable relacionada con las **providencias en firme** de multas impuestas por autoridades judiciales en desarrollo de los diferentes procesos penales, civiles, o por desacato a la autoridad, recursos destinados en la ley a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria, asignando su recaudo al Consejo Superior de la Judicatura, viéndose avocada a su cobro coactivo, ante la anuencia de los multados a consignarlas de manera voluntaria.

Por lo anterior, atendiendo el concepto técnico emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20122000039471, el registro contable con corte a 31 de diciembre de 2012, se efectuó de la siguiente manera:

Débito a la subcuenta 140102 – Multas, de la cuenta 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS por valor de \$ 19.578.520.667 (miles de pesos) y como contrapartida un crédito en la subcuenta 411002- Multas, de la cuenta 4110 – NO TRIBUTARIOS. Previa cancelación en la subcuenta 819090 – Otros Derechos contingentes, de la cuenta 8190 OTROS DERECHOS CONTINGENTES, y en la subcuenta 8905090 – Otros Derechos Contingentes, de la cuenta 8905 DERECHOS CONTINGENTES EN CONTRA (Cr), en las que se venían contabilizando hasta la vigencia anterior, en razón a que la experiencia ha demostrado su mínimo recaudo, con relación al total de las multas.

Previo a la reclasificación antes mencionada, que implicó un aumento en el Grupo 14 DEUDORES del 2176697% , los Abogados Ejecutores de la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo y de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial efectuaron revisión y depuración de la información a su cargo, certificando el valor de las multas afectadas por la prescripción para su cobro, y de aquellas con valor superior a cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000), sobre las que, a pesar de estar vigentes, se cuenta con evidencia de su incobrabilidad, como resultado del estudio de bienes en cabeza del multado, la prueba de su muerte, entre otros factores, encontrándose pendiente de trámite el acto administrativo que decreta la terminación del proceso.



Estos valores no fueron objeto de reclasificación, en cumplimiento al principio de prudencia que establece: "En relación con los ingresos, deben contabilizarse únicamente los realizados durante el periodo contable y no los potenciales o sometidos a condición alguna (...). Cuando existan diferentes posibilidades para reconocer y revelar de manera confiable un hecho, se debe optar por la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos (...)".

Efectos del cambio en la aplicación de la norma:

1. **Incremento en el Activo Corriente y No corriente:** Dado el bajo promedio de recaudo de multas por cobro coactivo en los últimos cinco (5) años se clasificó, el valor de los Deudores por multas se clasificó en parte Corriente y parte No Corriente, generando las siguientes variaciones:

Detalle	Saldo Final (\$)	Corriente (\$)	No Corriente (\$)
Activos Año 2012	20.733.703.942	182.612.129	20.551.091.813
Activos Año 2011	1.110.139.006	126.267.761	983.871.245
Variación	19.623.564.936	56.344.368	19.567.220.568

2. Incremento en los Ingresos de la entidad, impactando el resultado del ejercicio 2012, como se muestra a continuación:

Código	Descripción	2.012	2.011	Variación	% Variación
4.1	INGRESOS FISCALES	19.660.655.015	155.472.072	19.505.182.943	12546%
4.1.05	TRIBUTARIOS	10.216.179	12.487.334	(2.271.155)	-18%
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	19.747.347.597	143.392.635	19.603.954.962	13672%
4.1.95	DESCUENTOS (DB)	(896.789)	(407.897)	11.109	-3%
		19.623.564.936	126.267.761	19.567.220.568	


  

Código	Descripción	2.012	2.011	Variación	% Variación
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	19.236.174.941	(612.964.671)	19.849.139.612	-3238%

*Tom*

3. Disminución de Cuentas de Orden Deudoras: Inicialmente afectadas en la vigencia por los nuevos valores recibidos para el Cobro Coactivo de Multas y la actualización de valor de las antiguas tasadas en Salarios Mínimos Vigentes y actualizadas igualmente con la causación de los intereses de mora y costos judiciales, su saldo representa el valor neto de las multas prescritas o sustentadas como incobrables, las cuales serán objeto de depuración en el año 2013. Su variación negativa neta del 57% es la siguiente:

Código	Descripción	2.012	2.011	Variación	% Variación
8.1.90.90	Otros derechos contingentes	9.148.767.046	18.337.271.091	(9.188.504.045)	-50%
8.9.05.90	Otros derechos contingentes por contra	(9.148.767.046)	(18.337.271.091)	9.188.504.045	-50%

*Tom.*  




## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras expresados en miles de pesos)

### 1. Efectivo:

El saldo de \$5.196.769 en Cuentas Corrientes corresponde a recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para atender los compromisos adquiridos con terceros. En la vigencia 2012, disminuyó en un 88%, por depuración y registro de hechos del año 2011 que no generaron traza contable automática.

Los saldos por \$11.789.101 en cuentas de Ahorro, corresponden a cuentas registradas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en las que se recauda el arancel judicial y tarjetas de abogados. Las conciliaciones bancarias se actualizaron al 31 de Diciembre de 2012.

Codigo	Descripcion	2012	2011	Variación \$	Variación %
1.1	EFFECTIVO	16.985.871	51.430.763	(34.444.892)	-67%
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FI	16.985.871	51.430.763	(34.444.892)	-67%
1.1.10.05	Cuenta corriente	5.196.769	42.460.968	(37.264.199)	-88%
1.1.10.06	Cuenta de ahorro	11.789.101	8.969.795	2.819.306	31%

### 2. Deudores Ingresos No tributarios - Multas

Muestra el saldo por cobrar de sentencias en firme por multas a favor de la Nación Rama Judicial. Los principios aplicados y sus efectos fueron detallados en la Nota General "Efectos y Cambios Significativos en la Información Contable"

### 3. Deudores Avances y Anticipos Entregados

Se obtuvo información soporte y se efectuó depuración de 85 contratos firmados con contratistas y proveedores en los años 2010 y anteriores, de un

total de 163 contratos con anticipos pendientes por legalizar al 31 de Diciembre de 2011, representando un porcentaje de depuración del 52% del total de contratos. Los ajustes realizados ascendieron a la suma de \$15.623.748 (miles de \$).

Se efectuó verificación y ajuste del 100% de los anticipos otorgados en el año 2012 para la ejecución de contratos de adquisición de bienes y servicios, en desarrollo de la función administrativa y cometido estatal, confirmando que su saldo representa el derecho de la Entidad a recibir bienes o servicios en el año 2013.

#### **4. Depósitos Entregados en Garantía**

Su saldo corresponde a los embargos practicados a las cuentas de la Rama Judicial, pendientes de definición por parte de las autoridades judiciales. Se verificó y depuró el 46% del saldo presentado a 31 de Diciembre de 2011.

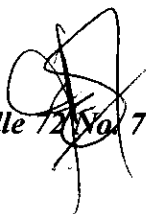
#### **5. Otros Deudores**

Los Otros Deudores, registrados en la subcuenta 147090 corresponden a valores objeto de cobros a funcionarios y exfuncionarios, por gastos que deben ser reintegrados o por mayores valores pagados. En el periodo se procedió a depurar saldos contrarios a su naturaleza y a efectuar los ajustes por la terminación de procesos de Cobro Coactivo, por cambios en su situación jurisprudencial. Se estima para el año 2013 finalizar la depuración del 10% de la cuenta.

#### **6. Provisión Para Deudores**

El saldo de la cuenta 1480 PROVISION PARA DEUDORES (CR), fue depurada en un valor cercano al 100%, teniendo en cuenta lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, así: *“Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o la prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio”.*

*Tem*



## 7. Bienes Inmuebles

Los bienes Inmuebles de propiedad y uso permanente de la Rama Judicial se detallan en el anexo de Inmuebles que forma parte integral de los Estados Contables.

Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones o embargos.

Los saldos de las cuentas 1605 TERRENOS y 1640 EDIFICACIONES presentan incrementos del 11% y 27% respectivamente, obedeciendo a la reclasificación o el registro en las subcuentas denominadas "de uso permanente sin contraprestación" y en contrapartida la subcuenta 312531 Bienes de uso Permanente sin Contraprestación, de la cuenta 3125 Patrimonio Público Incorporado, por valor de \$815.972 (miles de pesos), correspondientes a los inmuebles recibidos en comodato de las entidades territoriales. Así mismo, se registró la compra de un edificio en la ciudad de Barranquilla a La Empresa de Loterías y Apuestas Permanentes del Atlántico en Liquidación, por valor de \$2.962.771 (miles de pesos). También se capitalizaron los costos de obras de reforzamiento estructural y adecuaciones de los Palacios de Justicia de Manizales, Barranquilla y Cali, entre otros), que se encontraban en construcciones en curso al cierre de la vigencia anterior o fueron las pagadas en el año 2012.

La cuenta 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO, fue objeto de revisión y depuración logrando un avance en contratos de años 2010 y anteriores del 51%, de su valor a 31 de Diciembre de 2011, con ajustes por \$64.344.746 (miles de pesos). Los contratos de obra, y dotación de salas de Audiencias y Sedes judiciales ejecutados y pagados en el año 2012, fueron revisados y depurados en el 99%.

Codigo	Descripcion	2.012	2.011	Variación \$	Variación %
1.6.05	TERRENOS	70.568.200	70.568.200	7.999.460	11%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	127.273.354	127.273.354	(55.801.243)	-44%
1.6.40	EDIFICACIONES	525.719.081	413.654.616	112.064.465	27%

## 8. Bienes Muebles en Bodega y Bienes Muebles en Servicio

Presentó un incremento del 29% por adquisiciones muebles y equipo de oficina y equipos de computación para la modernización de Salas de Audiencias y despachos Judiciales en todo el país. Se recibieron en donación 6.000 impresoras de la firma QUINTEC de Colombia S.A., por valor de 2.744.743.(miles de pesos).

Se inició un Plan de trabajo para la depuración de las adquisiciones efectuadas por el Nivel Central, requeridas para implementar la Oralidad en las diferentes especialidades en todo el territorio Nacional, faltando el traslado de información a las Direcciones Seccionales para legalizarlas a través de movimientos de almacén y registros contables, avanzando aproximadamente en un 37%, por lo que pueden existir diferencias entre los registros contables y e inventario físico de Propiedad planta y Equipo. Esta labor se continuará en el año 2013 de manera coordinada entre los responsables de los registros contables, con el apoyo y participación activa de los responsables administrativos. Se solicitó el levantamiento actualizado del inventario general de la Propiedad Planta y Equipo, con el fin de confrontarlo con los saldos contables, para garantizar la confiabilidad y razonabilidad de los procesos de conciliación entre las áreas. Sus variaciones se detallan así:

Código	Descripción	2.012	2.011	Variación	% Variación
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	44.788.021	17.151.120	27.636.901	161%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1.689.993	1.686.703	3.290	0%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.801.804	2.283.171	(481.367)	-21%
1.6.60	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	2.640	2.170	470	22%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	94.397.559	72.213.842	22.183.717	31%
1.6.70	EQ. COMUNICACION Y COMPUTO	123.448.749	104.010.142	19.438.607	19%
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE,	42.282.459	41.814.845	467.614	1%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA,	139.628	170.541	(30.913)	-18%
	<b>TOTAL</b>	<b>308.550.853</b>	<b>239.332.534</b>	<b>69.218.319</b>	<b>29%</b>

### 9. Propiedades Planta y Equipo No explotados

El 67% del saldo de esta cuenta 1637, corresponde al Edificio del CAN de Bogotá adquirido para el funcionamiento de despachos judiciales, que se encuentran en trabajos de reforzamiento estructural y adecuaciones. Adicionalmente se registra el valor de terrenos no construidos actualmente y otros activos de menor cuantía que se encuentran fuera de servicio.

### 10. Otros Activos

Cuenta conformada en un 94% por el Valor de las Valorizaciones de Inmuebles, Terrenos y Edificaciones, los cuales no tuvieron variaciones importantes en la vigencia 2012. La Entidad contrató con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI el levantamiento de avalúos comerciales de los inmuebles de la Rama Judicial al nivel nacional, esperando contar con ellos en la vigencia 2013 como soporte para la actualización del valor comercial de los mismos. Los intangibles, 4% del total del grupo 19, corresponden a la adquisición de software y licencias, las cuales son amortizadas en un plazo de 36 meses. El Grupo se detalla así:

Código	Descripción	2012	2011	Variación	% Variación
1.9	OTROS ACTIVOS	386.522.131	395.664.069	(9.141.938)	-2%
1.9.05	PAGADOS POR ANTICIPADO	209.148	263.245	(54.102)	-21%
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	15.941.142	9.783.777	6.157.365	63%
1.9.15	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	1.736.657	8.721.787	(6.985.130)	-80%
1.9.41	EN LEASING FINANCIERO	32.050	32.050	0	0%
1.9.60	BIENES DE ARTE Y CULTURA	60.548	101.065	(40.522)	-40%
1.9.70	INTANGIBLES	16.389.900	16.095.608	304.292	2%
1.9.75	ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(12.384.432)	(8.896.649)	(3.487.783)	39%

### 11. Cuentas por Pagar



No obstante la depuración de que fueron objeto los saldos de las Cuentas por Pagar al 31 de Diciembre de 2011, se incrementaron en general los pasivos corrientes, guardando relación directa con el valor de las Reservas de Caja o de Cuentas por pagar, por concepto de bienes y servicios recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia, pero que por diferentes motivos, incluyendo el PAC insuficiente, fueron canceladas después del periodo de Transición decretado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en enero de 2013.

## 12. Créditos Judiciales

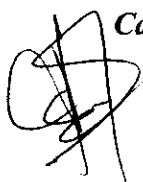
En cuanto al saldo de la cuenta, corresponde al valor de las sentencias causadas en el periodo de transición, que se pagarán en el año 2013, sumado al valor de las sentencias ejecutoriadas, pendientes de pago al 31 de Diciembre de 2012, certificado por la Unidad de Recursos Humanos, y validado por la Unidad de Asistencia Legal, correspondientes a 321 sentencias en turno para pago, por valor de \$41.112.163 (miles de pesos)

En lo corrido del año 2012 y el periodo de transición se tramitaron para pago un total de 212 sentencias, por valor de \$16.280.412 (miles de pesos).

La variación general del grupo es la siguiente:

Código	Descripción	2.012	2.011	Variación	% Variación
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>153.858.757</b>	<b>43.196.358</b>	<b>110.662.399</b>	<b>256%</b>
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	18.572.289	10.381.094	8.191.195	79%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	-	21.483	(21.483)	-100%
2.4.25	ACREEDORES	82.189.060	11.717.775	70.471.285	601%
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE	11.908.003	9.725.216	2.182.787	22%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIB Y TASAS POR PAGAR	77.242	739.057	(661.815)	-90%
2.4.55	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	-	3.353.005	(3.353.005)	-100%
2.4.60	CREDITOS JUDICIALES	41.112.163	7.258.728	33.853.435	466%

*Tom*




### 13. Pasivos Estimados

En la cuenta 2710, Provisión para Contingencias, se registra el valor estimado por la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, basado en la evaluación de riesgo generado por: Fortaleza de la Demanda, Fortaleza de las Pruebas, Nivel de Jurisprudencia, Fallo en Primera Instancia, Fortaleza de los Recursos de Apelación y Fallo en Segunda Instancia, factores a los cuales se les ha dado una importancia relativa, que en últimas determina el porcentaje a aplicar en cada caso tomado sobre la base del valor de las pretensiones económicas de los demandantes.

Esta metodología, es el resultado de la aplicación del Manual de Evaluación de Riesgo, determinado de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia en el año 2007.

Los abogados a cargo de la defensa judicial hicieron actualización de **8.830 procesos judiciales**, determinando con base en las pretensiones económicas de los demandantes, un total de **\$ 1.295.181.406** (miles de pesos) de probable pérdida, justificado en la calificación de los siguientes factores:

Calificación 1	Demanda 1a	Calificación 2	Pruebas 1a	Calificación 3	Nivel Jurisprudencia 1a
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	1.00%	1	1.00%	1	1.00%
2	3.00%	2	3.00%	2	3.00%
3	5.00%	3	5.00%	3	5.00%
4	7.00%	4	7.00%	4	7.00%
5	10.00%	5	10.00%	5	10.00%

Calificación	Fallo 1a. Instancia	Calificación	Recurso de apelación 2a	Calificación	Fallo 2a. Instancia
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	2.00%	1	2.00%	1	3.00%
2	8.00%	2	8.00%	2	12.00%
3	12.00%	3	12.00%	3	18.00%
4	16.00%	4	16.00%	4	24.00%
5	20.00%	5	20.00%	5	30.00%

El incremento del 36%, refleja de una parte la aplicación de esta nueva metodología y de otra el aumento en el número de demandas en contra de la Nación – Rama Judicial y de las cuantías pretendidas en contra del Estado.

Vale la pena anotar, que por encontrarse en implementación el modelo, el monto a provisionar puede tener variaciones en la medida en que sea ajustado y revisado, y se complementa la actualización de la base de datos Siproj en la que se trabajó durante la vigencia 2012 Su detalle es el siguiente:

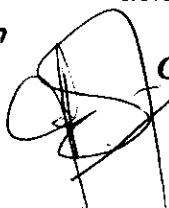
Código	Descripción	2.012	2.011	Variación	% Variación
2.7	ESTIMADOS	1.297.281.931	957.016.129	340.265.802	36%
2.7.10	CONTINGENCIAS	1.297.256.776	957.016.129	340.240.647	36%
2.7.15	PRESTACIONES	25.155	-	25.155	0%

Para la actualización de la Provisión para Prestaciones Sociales, se contó con cálculos efectuados por las Oficinas de Recursos Humanos, del Nivel Central y Seccional

#### 14. Cuentas de Orden Deudoras - Derechos Contingentes

Su saldo representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera de la Rama Judicial. En este grupo se incluye el valor de los procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar por concepto de a sindicatos en procesos penales, civiles, y por desacato, impuestas por autoridades judiciales a favor de la Nación, afectadas por el fenómeno de prescripción ó por aquellas que estando

*Tdm*




vigentes, han sido objeto de avance en el proceso de cobro sin encontrar activos ó personas que permitan su recuperación, a pesar de no haberse decretado la terminación del proceso mediante Acto Administrativo. Esta información será objeto de depuración en el año 2013.

Código	Descripción	2012	2011	Variación	% Variación
8.1.20	DERECHOS CONTINGENTES	4.796.721	5.906.681	(1.109.960)	-19%
8.1.90	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	9.148.767.045	18.337.271.091	(9.188.504.045)	-50%

### 15. Cuentas de Orden - Deudoras de Control

En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones. Incluye las cuentas de Documentos entregados para su cobro, propiedad planta y Equipo retirado, responsabilidades en proceso y Otras Deudoras de Control, y otros.

Código	Descripción	2012	2011	Variación	% Variación
8.3.12	DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA SU COBRO	12.524	59.226	(46.702)	-79%
8.3.15	ACTIVOS RETIRADOS	287.259	14.903	272.356	1828%
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	663.702	709.073	(45.361)	-6%
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	2.966.013	(18.346.926.987)	18.349.893.000	-100%

### 16. Cuentas de Orden Acreedoras Responsabilidades Contingentes

Incluye las cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Rama Judicial, por concepto de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la

Tom

Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales.

Las Otras responsabilidades Contingentes comprenden el valor a pagar por compromisos contractuales, que no fueron pagados de manera oportuna, constituyéndose en vigencias expiradas

Código	Descripción	2.012	2.011	Variación	% Variación
9.1.	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	5.769.903.635	11.231.283.209	(5.461.379.574)	(0)
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	5.768.202.569	10.925.850.685	(5.157.648.116)	-47%
9.1.28	GARANTIAS CONTRACTUALES	-	305.432.524	(305.432.524)	-100%
9.1.90	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	1.701.066	-	1.701.066	100%

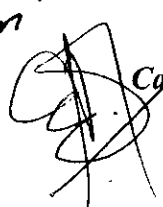
### 17. Cuentas de Orden Acreedoras de Control

En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones. Incluye las siguientes cuentas:

Cuenta 9306 – Bienes recibidos en custodia: Representa el saldo de los depósitos judiciales que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales

Cuenta 9346 - Bienes Recibidos de Terceros: La conforman activos recibidos en calidad de comodato y outsourcing

Cuenta 9390 - Compromisos contraídos por la entidad por contratos en ejecución

*Tdm*  


*UN*

Código	Descripción	2012	2011	Variación	% Variación
9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	3.215.237.214	3.092.671.600	122.565.614	4%
9.3.46	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	9.865.577	10.031.502	(665.925)	-7%
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	142.682.657	221.222	142.461.435	64397%

### 18. Ingresos Fiscales

Cuenta 4105 - Ingresos Tributarios: Representa el valor percibido por concepto de impuesto de remates.

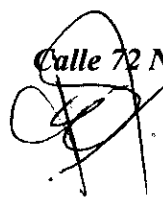
Cuenta 4110 - Ingresos no Tributarios: Su saldo corresponde a los ingresos por concepto de tasas, multas, certificaciones, contribuciones no especificadas, y aportes sobre ingresos brutos de notarías, consignadas por la respectiva superintendencia.

Además, hace parte de este grupo, los valores correspondientes a devoluciones por concepto de ingresos en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de consignaciones erradas, nulidades de remates, revocatorias de prescripción, provenientes de los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, generando un menor valor de los ingresos como consecuencia de las devoluciones por disposiciones legales.

Su importante variación corresponde a la reclasificación contable del cobro de multas por la comisión de delitos, explicado en la **Nota Efectos y Cambios Significativos en la Información Contable**

Código	Descripción	2012	2011	Variación	% Variación
4.1	INGRESOS FISCALES	19.757.165.888	15.472.072	19.601.694.916	12608%
4.1.05	TRIBUTARIOS	10.216.175	12.487.334	(2.271.155)	-18%
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	19.747.347.597	143.392.635	19.603.954.962	13672%
4.1.95	DESCUENTOS (DB)	(396.788)	(407.897)	11.109	-3%

*me*



**19. Venta de servicios**

El saldo de la cuenta 4360 Servicios de Documentación e Identificación corresponde a ingresos cobrados a los particulares para la expedición de las tarjetas de Abogados.

**20. Operaciones Interinstitucionales**

Las Cuentas del Grupo 47 –Operaciones Interinstitucionales representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional para el desarrollo de la función estatal. Comprenden los recaudos con o sin situación de fondos.

Las cuentas del grupo 57: Operaciones Interinstitucionales, representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos y de bienes en desarrollo del cometido estatal

Código	Descripción	2.012	2.011	Variación	% Variación
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.300.370.393	1.924.862.971	375.507.422	20%
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	2.296.610.708	1.920.884.513	375.726.195	20%
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	405.119	667.380	(262.261)	-39%
4.7.22	FONDOS	3.354.566	3.311.078	43.488	1%
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	205.978.721	174.090.203	31.888.518	18%
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	4.036.777	-	4.036.777	100%
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	201.941.944	174.090.203	27.851.741	16%

**21. Otros Ingresos**

Las cuentas del Grupo 48 – Otros Ingresos representan los ingresos percibidos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Cuenta 4805 –Ingresos Financieros: Representa los recursos percibidos por los recaudo por concepto de rendimientos sobre los depósitos judiciales. Las

Direcciones Seccionales, ingresan por ésta cuenta, además, recaudos por arancel judicial.

Cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios: Representa el valor de ingresos, provenientes de actividades ordinarias de la entidad y que no se encuentran clasificados en otras cuentas de ingresos, tales como Arrendamientos, Títulos Prescritos y Donaciones.

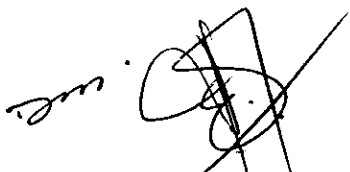
Cuenta 4810 – Otros Ingresos Extraordinarios: Representa los recursos percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tales como: Sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos Indemnizaciones y otros, contabilizados de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. En los ingresos extraordinarios.

Cuenta 4815 – Ajuste de Ejercicios Anteriores: Representa el valor de las partidas correspondiente al reconocimiento y causación en la vigencia actual, de hechos o eventos financieros económicos y sociales originados en vigencias anteriores. Así como la corrección de errores ocurridos en vigencias anteriores.

Durante la vigencia se presentaron anulaciones de ingresos solicitados por la Dirección del Tesoro Nacional y se depuración saldos a 31 de Diciembre de 2011 de las cuentas 1401 DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS, 1470 OTROS DEUDORES, además de la clasificación de Ingresos del año 2011, se reconocieron Ingresos de vigencias anteriores cuentas 4815.

## **22. Gastos de Administración**

Su saldo representa los recursos utilizados durante la vigencia fiscal en la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su función administrativa. Comprende las siguientes cuentas:





Código	Descripción	2.012	2.011	Variación	% Variación
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACION</b>	<b>165.177.743</b>	<b>177.638.568</b>	<b>(12.460.825)</b>	<b>-7%</b>
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	105.424.159	106.446.587	(1.022.428)	-1%
5.1.02	IMPUTADAS	1.550.494	1.639.888	(89.394)	-5%
5.1.03	EFFECTIVAS	20.036.323	25.181.677	(5.145.354)	-20%
5.1.04	NOMINA	3.598.083	4.644.952	(1.046.869)	-23%
5.1.11	GENERALES	30.615.586	35.888.960	(5.273.374)	-15%
5.1.20	CONTRIBUCIONES Y	3.953.098	3.836.504	116.594	3%

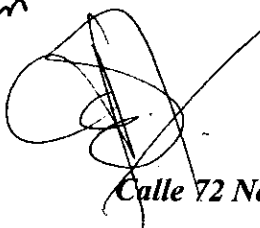
### 23. Gastos de Operación

Representan los valores causados durante el periodo contable para el desarrollo de actividades que tienen relación directa con el cumplimiento de la misión de la entidad. Incluye los valores correspondientes a proyectos de inversión.

Código	Descripción	2.012	2.011	Variación	% Variación
<b>5.2</b>	<b>DE OPERACIÓN</b>	<b>2.093.239.974</b>	<b>1.722.109.515</b>	<b>371.130.459</b>	<b>22%</b>
5.2.02	SUELDOS Y SALARIOS	1.519.177.256	1.212.893.260	306.283.996	25%
5.2.03	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	11.629.897	8.574.703	3.055.194	36%
5.2.04	CONTRIBUCIONES EFFECTIVAS	290.112.728	236.752.031	53.360.697	23%
5.2.07	APORTES SOBRE LA NOMINA	50.205.657	41.024.064	9.181.593	22%
5.2.11	GENERALES	219.329.344	220.408.982	(1.079.638)	0%
5.2.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.785.092	2.456.475	328.617	13%

### 24. Gastos por Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones

Representan las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir contingencias en contra de la Nación Rama Judicial, originada en el cambio de método de valoración del riesgo de pérdida del pasivo contingente por Demandas en contra de la Nación – Rama Judicial que se explicó en la Nota Específica 13. Su detalle es el siguiente:

*Tom*  


*ba*

Código	Descripción	2012	2011	Variación	% Variación
5.3	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	389.862.263	836.325.838	(446.464.575)	-53%
5.3.04	PROVISION PARA DEUDORES		23.204	(23.204)	-100%
5.3.14	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	389.839.059	836.291.599	(446.433.110)	-53%
5.3.45	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	2.774	11.035	(8.261)	-75%

**25. Otros gastos:**

Representan los gastos en que incurrió la entidad que son claramente distintos de las actividades ordinarias. Tales como intereses, mermas sin responsabilidad, pérdida en baja de activos y ajuste de ejercicios anteriores, que se vieron afectados especialmente por depuración de cuentas de Avances y Anticipos entregados, Construcciones en Curso, Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y demás correspondientes a los años 2011 y anteriores.



**CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ**  
Director Ejecutivo de Administración Judicial



**AMILCAR EMIRO TORRES SABOGAL**  
Director Unidad de Presupuesto



**DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ**  
Directora División de Contabilidad T.P. 24728-T J.C.C.